

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DEL AÑO 2020.**

### **1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.**

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de los un MONITOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante el año 2020, a tiempo parcial y jornada partida, de treinta horas semanales, a financiar mediante subvención que se conceda por la Diputación Provincial de Salamanca en el Programa de Fomento del Empleo del año 2020.

El candidato seleccionado será asimismo contratado del 2 al 20 de diciembre de 2019, financiado por el propio Ayuntamiento para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de apoyo en el Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo.

### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

El trabajador a contratar se seleccionará entre los diez trabajadores desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo. Es requisito esencial para optar al puesto de trabajo estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de empleo y conservar dicha situación en el momento de alta, y estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil o Maestro en Educación Infantil.

### **3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.**

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, presentando la siguiente documentación e formato digital:

- Fotocopia de la titulación exigida
- Curriculum vitae
- Informe de vida laboral
- Documentos que acreditativos de la experiencia y formación
- Fotocopia del DNI o NIE
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor

### **4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

### **5. TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

**PRESIDENTE:** La Secretaria-Interventora de la Corporación



**VOCALÉS:** Dos funcionarios del área administrativa.

**SECRETARIO:** Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

## **6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia como educador infantil de primer ciclo en centros educativos públicos o privados: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por experiencia como monitor de cultura, animador sociocultural o tiempo libre en centros dependientes de cualesquiera administración pública: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 3
3. Por estar en posesión de los títulos de Técnico Superior en Educación Infantil y Maestro en Educación Infantil: 2 puntos
4. Por título de monitor de tiempo libre: 1 punto
5. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
6. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 30 años: 2 puntos
7. Por residencia en el municipio con una antigüedad superior a un año: 1 punto

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

## **8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato y alta en la seguridad social se formalizará con el primer candidato seleccionado conforme a la lista confeccionada por el Tribunal, quedando el resto como reservas, en dos periodos:

1. Del 2 al 20 de diciembre de 2019
2. Desde el 8 de enero de 2020 a fin de obra o servicio

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN  
MONITOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
DESEMPLEADOS DIPUTACION 2020.**

En Terradillos, a 29 de noviembre de 2019.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 13:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a los trabajadores a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro del Plan de Empleo de Diputación Provincial 2020, (Monitor de Educación y Cultura)

- D<sup>a</sup>. MARIA HERRERA MARTÍN, Presidente.
- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO Vocal
- D<sup>a</sup> CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ
- D<sup>a</sup> MARIA ANGELES VICENTE ALONSO, Secretaria.

Constituido el Tribunal se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	Desempleo	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	No presenta documentación	-	-	-	-	-	-	-	-
LOPEZ SANTOS JENIFER	20/08/2019	1,9	-	-	-	0,9	2	-	4,8
MARIA MELCHOR ANA MARIA	No presentada	-	-	-	-	-	-	-	-
MUÑOZ GARCIA M. ALMUDEDA	02/08/2018	-	1,8	-	-	0,4	-	-	2,2
NASTI VANDONI LYDIA ANNA	No presentada	-	-	-	-	-	-	-	-
PARDO RAMOS M. CRISTINA	---	0,7	-	-	1	0,6	-	-	2,3
SANTOS MATEOS ISABEL	No presentada	-	-	-	-	-	-	-	-
SERRANO IGLESIAS JUDITH	11/04/2019	-	-	-	1	0,2	2	-	3,2
ZARZOSO LOPEZ ADRIANA A.	07/08/2018	5	-	-	-	-	-	-	5
ZORITA VIOTA SANCHE J MARIA	31/03/2016	-	-	-	-	-	-	-	-



- A) Experiencia como educador infantil: 5 puntos
- B) Experiencia como monitor de cultura: 3 puntos
- C) Dos titulaciones; 2 puntos
- D) Titulación monitor de tiempo libre : 1 punto
- E) Cursos relacionados: 1 punto
- F) Por edad de 30 o menos años: 2 puntos
- G) Por residencia en el municipio 1 punto

Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación de DOÑA ADRIANA ALEJANDRA ZARZOSO LOPEZ, quedando como reservas por este orden:

1. Doña Jenifer Lopez Santos
2. Judith Serrano Iglesias
3. Cristina Pardo Ramos
4. Maria Almudena Muñoz García

El Presidente da por terminada la reunión a las 15:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.



**LISTADO DE SELECCIONADOS COMO MONITOR DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA PARA SU CONTRATACIÓN  
EN SUBVENCIÓN DE CREACIÓN DE EMPLEO  
DIPUTACIÓN 2020**

**SELECCIONADA**

ADRIANA ALEJANDRA ZARZOSO LOPEZ

**RESERVAS**

1. Doña Jenifer Lopez Santos
2. Judith Serrano Iglesias
3. Cristina Pardo Ramos
4. Maria Almudena Muñoz García

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**